

AUTO MEDIDAS CORONAVIRUS. JUEZ ENCARGADO CONTROL CIE VALENCIA 14.03.2020 - 11:50 H

14 marzo 2020

Estimados compañeros y compañeras:

Siguiendo con las comunicaciones mediante las cuales el Colegio, a través de su Comité de Seguimiento de la crisis del “coronavirus” (COVID-19), pretende manteneros informados sobre todo lo que acontezca al respecto, queremos daros a conocer el Auto dictado el día de ayer por el Juez de Instrucción del Juzgado Nº 3 de Valencia, juez encargado del control del CIE de Valencia:

“DISPONGO:

1.- *Incóese expediente de control del CIE y se acuerda celebrar visita extraordinaria en el día de hoy al CIE de Valencia.*

2.- *Vista la actual situación procede adoptar las siguientes medidas que serán comunicadas al CIE de Valencia para su inmediato cumplimiento:*

I) Suspender las visitas generales de Abogados a los internos y reducir las visitas a los internos por parte de los Abogados a aquellos casos en que su presencia haya sido expresamente solicitada por el propio interno o pueda afectar directamente al derecho de defensa, y debiendo venir el Abogado con los medios de protección y antiinfección frente al coronavirus correspondientes (mascarilla y guantes) llevándose a cabo dicha entrevista siempre en locutorio.

II) Suspender las visitas generales de ONGS a los internos y reducir las visitas a los internos por parte de las mismas a aquellos casos en que su presencia haya sido expresamente solicitada por el propio interno y con los medios de protección y antiinfección frente al coronavirus correspondientes (mascarilla y guantes) llevándose a cabo dicha entrevista siempre en locutorio.

III) Prohibir la entrada de cualquier nuevo interno al CIE al que no se le hayan realizado previamente las pruebas del COVID-19 con resultado negativo.

IV) En el plazo máximo de 72 horas se informe a este Juzgado si existe material suficiente para todos los internos y personal del CIE, así como aquellos que tengan trato directo con los mismos de mascarillas, guantes y gel desinfectante.

V) Se informe diariamente del número de internos que alberga el CIE de Valencia sin que se permita un número superior a tres internos por celda.

Oficiese al CIE para el inmediato cumplimiento de lo así acordado, informando a este Juzgado.”

Os seguiremos informando.

La Junta de Gobierno